



*Boletín de Sesiones del  
H. Consejo General Universitario*

•

*Universidad de Guadalajara*

Sesión Extraordinaria del  
1° de Agosto de 2007

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
*Rector General*

GABRIEL TORRES ESPINOZA  
*Vicerrector Ejecutivo*

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
*Secretario General*



## **Contenido**

	<i>Pág.</i>
RELACIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 1º DE AGOSTO DE 2007	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	7
Dictámenes N° I/2007/180, N° I/2007/181, N° I/2007/182, y N° I/2007/183	
COMISIÓN DE HACIENDA	17
Dictamen N° II/2007/179 (Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 –Versión Ampliada– de la UdeG, por la suma de \$6,194'932,920.00).	
COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS	23
Dictámenes de convalidación de grado académico: N° III/2007/127 (equivalencia a Maestría el grado de Martha Elizabeth Lara Hernández, Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA); N° III/2007/128 (equivalencia a Maestría el grado de Leopoldo Pérez Magaña, Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA); N° III/2007/150 (equivalencia a Maestría el grado de Alejandro Briseño Torres, The University of New Mexico, USA); N° III/2007/151 (equivalencia a Doctorado el grado de Mario Alberto Orozco Abúndis, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España); N° III/2007/156 (equivalencia a Doctorado el grado de Juan Ricardo Pérez Smith, otorgado por la Université Paris I-Pantheon- Sorbonne, Francia); N° III/2007/157 (equivalencia a Maestría el grado de Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Universidad de Salamanca, España); N° III/2007/158 (equivalencia a Doctorado el grado de María de Jesús Hernández Herrera, Université Paris I-Pantheon- Sorbonne, Francia); N° III/2007/159 (equivalencia a Doctorado el grado de Ana Carolina Velázquez Patiño, Universidad Complutense de Madrid, España); N° III/2007/167 (equivalencia a Maestría el grado de Francisco Martín Vásquez Díaz, Universidad Amistad de los Pueblos «Patricio Lumumba», Moscú, Rusia); N° III/2007/168 (equivalencia a Doctorado el grado de Cecilia Neri Luna, University Of Aberdeen, Gran Bretaña); N° III/2007/169 (equivalencia a Doctorado el grado de Adriana del Carmen Aguilar Lemarroy, Universitate Ruperto-Carola, Heidelberg, Alemania); N° III/2007/170 (equivalencia a Doctorado el grado de Luis Felipe Jave Suárez, Universitate Ruperto-Carola, Heidelberg, Alemania); N° III/2007/172 (equivalencia a Maestría el grado de José Gustavo	

**Pág.**

Enciso Cabral, Escuela Nacional Superior de Agronomía en Montpellier, Francia), y N° III/2007/173 (equivalencia a Maestría el grado de Martha Elena Montoya Vélez, Nova University, Fort Lauderdale, Florida, USA).

**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS**

**33**

Dictamen de beca N° V/2007/160 (Sandra Jessica Cruz Ramírez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar la Maestría en Filosofía Social, ITESO, en Guadalajara, Jalisco, del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009).

**COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**37**

- PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA IX (PROESA IX): dictámenes N° VIII/2007/161, N° VIII/2007/162, N° VIII/2007/164, N° VIII/2007/165, N° VIII/2007/166, N° VIII/2007/174, y N° VIII/2007/175.
- CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO: Dictamen N° VIII/2007/171.

*Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados  
en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario  
del 1º de Agosto de 2007<sup>1</sup>*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 30 de julio de 2007, el miércoles 1º de agosto del mismo año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a las 10 horas con 42 minutos en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG, con un quórum legal de 119 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del Día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Propuesta para completar la integración de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y 6. Asuntos varios.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del 28 de junio de 2007.

Enseguida, a propuesta del Presidente del CGU, Carlos Jorge Briseño Torres, se aprobó que el Directivo del SEMS, Rafael García Ramírez –Director de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec–, pase a ser miembro de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico (en sustitución del ex directivo del SEMS, Ernesto Rosas Arellano).

Acto seguido, se aprobaron 28 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Cuatro de la Comisión de Educación: dictámenes N° I/2007/180, N° I/2007/181, N° I/2007/182, y N° I/2007/183.
- II. Uno de la Comisión de Hacienda: Dictamen N° II/2007/179 (Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 –Versión Ampliada– de la UdeG, por la suma de \$6,194’932,920.00).
- III. Catorce de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados –convalidaciones de grado académico: dictámenes N° III/2007/127 (equivalencia a Maestría el grado de Martha Elizabeth Lara Hernández, Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA); N° III/2007/128 (equivalencia a Maestría el grado de Leopoldo Pérez Magaña, Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA); N° III/2007/150 (equivalencia a Maestría el grado de Alejandro Briseño Torres, The University of New Mexico, USA); N° III/2007/151 (equivalencia a Doctorado el grado de Mario Alberto Orozco Abúndis, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España); N° III/2007/156 (equivalencia a Doctorado el grado de Juan Ricardo Pérez Smith, otorgado por la Université Paris I-Pantheon- Sorbonne, Francia); N° III/2007/157 (equivalencia a Maestría el grado de Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Universidad de Salamanca, España); N° III/2007/158 (equivalencia a Doctorado el grado de María de Jesús Hernández Herrera, Université Paris I-Pantheon- Sorbonne, Francia); N° III/2007/159 (equivalencia a Doctorado el grado de Ana Carolina Velázquez Patiño, Universidad Complutense de Madrid, España); N° III/2007/167 (equivalencia a Maestría el grado de Francisco Martín Vásquez Díaz, Universidad Amistad de los Pueblos «Patricio Lumumba», Moscú, Rusia); N° III/2007/168 (equivalencia a Doctorado el grado de Cecilia Neri Luna, University Of Aberdeen, Gran Bretaña); N° III/2007/169 (equivalen-

<sup>1</sup> La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la sesión.

cia a Doctorado el grado de Adriana del Carmen Aguilar Lemarroy, Universitate Ruperto-Carola, Heidelberg, Alemania); N° III/2007/170 (equivalencia a Doctorado el grado de Luis Felipe Jave Suárez, Universitate Ruperto-Carola, Heidelberg, Alemania); N° III/2007/172 (equivalencia a Maestría el grado de José Gustavo Enciso Cabral, Escuela Nacional Superior de Agronomía en Montpellier, Francia), y N° III/2007/173 (equivalencia a Maestría el grado de Martha Elena Montoya Vélez, Nova University, Fort Lauderdale, Florida, USA).

IV. Uno de la Comisión de Condonaciones y Becas –beca: Dictamen N° V/2007/160 (Sandra Jessica Cruz Ramírez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria para continuar la Maestría en Filosofía Social, ITESO, en Guadalajara, Jalisco, del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009).

V. Ocho de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico:

- Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX): dictámenes N° VIII/2007/161, N° VIII/2007/162, N° VIII/2007/164, N° VIII/2007/165, N° VIII/2007/166, N° VIII/2007/174, y N° VIII/2007/175.
- Categoría Académica por Ingreso: Dictamen N° VIII/2007/171.

En el punto de Asuntos varios, la Rectora del CUAltos María Esther Avelar Álvarez propuso la creación de una Comisión Especial de Financiamiento del CGU, que haga un análisis sobre el financiamiento a la educación y en donde participen especialistas en la materia. Al respecto, el Presidente del CGU dijo tomar nota de la propuesta y expresó que la valorará para en su caso proponer su conformación en una próxima sesión del CGU.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se clausuró la sesión extraordinaria del CGU, a las 13 horas con 16 minutos del miércoles 1° de agosto de 2007.



***Comisión de Educación***



**Dictamen N° I/2007/180****Resolutivos**

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 “B”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del Dictamen número I/2004/290 de fecha 30 de octubre del 2004, para quedar como sigue:

El Plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	51	15
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	108	31
Área de Formación Especializante Selectiva	93	26
Área de Formación Optativa Abierta:	80	
Formación Optativa en Ciencia Política créditos	40	11
Formación Optativa en otra Ciencia Social créditos	40	11
Práctica Profesional	10	3
Servicio Social	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	352	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen mencionado anteriormente, en el Área de Formación Básico Común Obligatoria para incorporar las materias de Lengua Extranjera I, II, III, IV y V, eliminando las materias de Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I, II y III. En el área de formación optativa abierta en otra ciencia social, se incorporan las materias de Idioma I, II, III, IV y V. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área es como se describe enseguida:

**Área de Formación Básico Común Obligatoria**

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera I		CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera IV		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Investigación	EP185	CT	45	15	60	7	
Ética Pública	EP186	C	60	0	60	8	
Totales:			345	135	480	51	

Área de Formación Optativa Abierta  
En otra Ciencia Social

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
El Pensamiento Sociológico de Karl Marx.	SO157	C	64	0	64	9	
Emile Durkheim y la Sociología Funcionalista	SO156	C	64	0	64	9	
Max Weber y el Problema de la Racionalidad Social	SO158	C	64	0	64	9	
La Escuela de Frankfurt	SO159	C	64	0	64	9	
Estructural Funcionalismo y la Sociología Norteamericana	SO160	C	64	0	64	9	
Aproximaciones Teóricas a las Sociedades Contemporáneas	SO161	C	64	0	64	9	
Historia Latinoamericana	SO163	C	64	0	64	9	
Introducción a las Relaciones Internacionales	EI198	CT	45	15	60	7	
Comercio Internacional de México	EI203	CT	35	25	60	7	
Teoría de las Relaciones Internacionales	EI207	CT	48	12	60	7	
Redes Públicas Internacionales	EI208	CT	30	30	60	6	
Política Internacional	EI209	CT	48	12	60	7	
Geopolítica	EI210	CT	48	12	60	7	
Organismos Internacionales	EI211	CT	48	12	60	7	
Política y Administración Pública	EI213	CT	48	12	60	7	
Teoría Financiera	EI214	S	48	12	60	7	
Sistema Financiero Internacional	EI215	CT	48	12	60	7	
Bloques Económicos Internacionales	EI226	CT	48	12	60	7	
Cultura e Identidad Nacional	EI227	S	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Asia	EI228	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Europa	EI229	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América Latina	EI230	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América del Norte	EI231	CT	48	12	60	7	
Procesos Migratorios	EI253	S	48	12	60	7	
Idioma I		C	40	20	60	6	
Idioma II		C	40	20	60	6	
Idioma III		C	40	20	60	6	
Idioma IV		C	40	20	60	6	
Idioma V		C	40	20	60	6	

CUARTO. Se modifica el Resolutivo Cuarto, de los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, en donde se elimina la entrevista con miembros del personal académico del Programa, para quedar de la siguiente manera:

Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno son los que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Se modifica el Resolutivo Quinto específicamente en el inciso a, de los créditos para obtener el título, para quedar como sigue:

Para obtener el título de Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno se requiere además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Haber aprobado los 352 créditos, de conformidad a lo establecido por el presente Dictamen;
- b) Haber concluido la práctica profesional y la prestación del servicio social en los términos señalados en la normatividad general;
- c) Cubrir los trámites y requisitos correspondientes para alguna de las modalidades de titulación.

SEXTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2007  
Comisión Permanente de Educación

### Dictamen N° I/2007/181

#### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, que opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 “B”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del Dictamen número I/2004/292 de fecha del 30 de octubre del 2004, para quedar como sigue:

El Plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	59	14
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	260	62
Área de Formación Especializante Selectiva	36	9
Área de Formación Optativa Abierta	42	10
Servicio Social	9	2
Evaluación Profesional	9	2
Actividades Socio – Culturales y Deportivas	3	1
Número de créditos requeridos para optar por el título:	418	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen mencionado anteriormente, en el Área de Formación Básico Común Obligatoria para incorporar las materias de Lengua Extranjera I, II, III, IV y V, eliminando las materias de Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I, II y III. En el Área de Formación Optativa, se incorporan las materias de Idioma I, II, III, IV y V. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área es como se describe enseguida:

## Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera I		CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera II		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera IV		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Investigación Social	SO245	CT	49	15	64	8	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	LT190	CT	40	20	60	6	
Estadística Descriptiva y Probabilidad	SO246	C	64	0	64	9	
Totales:			393	155	548	59	

## Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gestión y Participación Ciudadana	TS270	C	51	0	51	7	
Criminología	TS271	C	51	0	51	7	
Derecho Social	TS272	C	51	0	51	7	
Derecho Protector de Menores	TS273	C	51	0	51	7	
Lineamientos Generales de Derecho Penal	TS274	C	51	0	51	7	
Derechos Humanos en México	TS275	C	51	0	51	7	
Estudios de Pobreza	TS276	C	51	0	51	7	
Estudios de Género	TS277	C	51	0	51	7	
Cooperativismo	TS278	C	51	0	51	7	
Micro y Pequeña Empresa	TS279	C	51	0	51	7	
Algología y Tanatología	TS280	C	51	0	51	7	
Seguridad Social	TS281	C	51	0	51	7	
Salud Mental	TS282	C	51	0	51	7	
Sexualidad Humana	TS283	C	51	0	51	7	
Orientación Educativa	TS284	C	51	0	51	7	
La Familia Mexicana	TS285	C	51	0	51	7	
Orientación Familiar	TS286	C	51	0	51	7	
Cultura Indígena	TS287	C	51	0	51	7	
Movimientos Migratorios	TS288	C	51	0	51	7	
Movimientos Sociales	TS289	C	51	0	51	7	
Intervención en Crisis	TS290	C	51	0	51	7	
Liderazgo	TS291	C	51	0	51	7	
Estrategias de Aprendizaje	TS292	C	51	0	51	7	
Relaciones Humanas	TS293	C	51	0	51	7	
Círculo Mágico	TS294	C	51	0	51	7	
Impacto Ambiental en la Sociedad	TS295	C	51	0	51	7	
Intervención en Casos de Desastre	TS296	C	51	0	51	7	
Mediación en Trabajo Social	TS297	C	51	0	51	7	
Análisis Valorativo de Textos	LT189	CT	40	20	60	6	
Integración de Habilidades Lectoras	LT250	CT	40	20	60	6	

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Idioma I		C	40	20	60	6	
Idioma II		C	40	20	60	6	
Idioma III		C	40	20	60	6	
Idioma IV		C	40	20	60	6	
Idioma V		C	40	20	60	6	

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2007  
Comisión Permanente de Educación

### Dictamen N° I/2007/182

#### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Sociología, que opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del Dictamen número I/2004/291 de fecha 30 de octubre del 2004, para quedar como sigue:

El Plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	53	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	197	50
Área de Formación Especializante Selectiva	54	14
Área de Formación Optativa Abierta	64	16
Evaluación Profesional	14	3
Prácticas Profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	398	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen mencionado anteriormente, en el Área de Formación Básico Común Obligatoria para incorporar las materias de Lengua Extranjera I, II, III, IV y V, eliminando las materias de Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I, II y III. La lista de asignaturas correspondiente al Área es como se describe enseguida:

#### Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera I		CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua Extranjera IV		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Investigación Social	SO245	CT	49	15	64	8	
Estadística Descriptiva y Probabilidad	SO246	C	64	0	64	9	
Totales:			353	135	488	53	

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2007  
Comisión Permanente de Educación

### Dictamen N° I/2007/183

#### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, que opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del Dictamen número I/2004/293 de fecha 30 de octubre del 2004, para quedar como sigue:

El Plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	141	35
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	169	42
Área de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta	68	17
Servicio Social	10	3
Evaluación Profesional	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	398	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen mencionado anteriormente, en el Área de Formación Básico Común Obligatoria para incorporar las materias de Lengua Extranjera I, II, III, IV y V, eliminando las materias de Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I, II y III. En el Área de Formación Optativa Abierta, se incorporan las materias de Idioma I, II, III, IV y V. La lista de asignaturas correspondiente es como se describe enseguida:

## Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Teoría Social y Política I	EI181	CT	48	12	60	7	
Teoría Social y Política II	EI182	CT	48	12	60	7	
Historia Sociopolítica de México Siglo XX	EI183	CT	48	12	60	7	
Estadísticas Descriptiva y Probabilidad	EI184	CT	48	12	60	7	
Estadística Inferencial Paramétrica	EI185	CT	48	12	60	7	
Derecho Constitucional Mexicano	EI186	CT	48	12	60	7	
Derecho Internacional Público	EI187	CT	48	12	60	7	
Introducción a la Economía	EI188	CT	48	12	60	7	
Microeconomía	EI189	CT	51	9	60	8	
Macroeconomía	EI190	CT	51	9	60	8	
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Metodología en Ciencias Sociales	EI191	CT	51	9	60	8	
Técnicas de Investigación	EI192	CT	30	30	60	6	
Taller de Investigación	EI193	CT	30	30	60	6	
Sistema Político Mexicano	EI194	CT	48	12	60	7	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	LT190	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I		CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera IV		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V		CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
Totales			925	335	1260	141	

## Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Literatura Europea	EI248	S	48	12	60	7	
Literatura Mexicana	EI249	S	48	12	60	7	
Literatura Hispanoamericana	EI250	S	48	12	60	7	
Literatura Norteamericana y Canadiense	EI251	S	48	12	60	7	
Literatura Asiática	EI252	S	48	12	60	7	
Procesos Migratorios	EI253	S	48	12	60	7	
Procesos de Globalización e Integración	EI255	S	48	12	60	7	
Desarrollo Sustentable	EI254	S	48	12	60	7	
Derecho Marítimo Internacional	EI256	S	48	12	60	7	
Derecho Consular	EI257	S	48	12	60	7	
Derechos Humanos	EI258	S	48	12	60	7	
Cultura e Ideología	EI259	CT	48	12	60	7	
Culturas Populares	EI260	CT	48	12	60	7	
Seguridad Nacional	EI261	S	48	12	60	7	

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis Prospectivo	EI262	S	48	12	60	7	
Temas de la Agenda Internacional	EI263	S	48	12	60	7	
Análisis y Gestión Estratégica	EI264	S	48	12	60	7	
Planeación y Desarrollo	EI265	S	48	12	60	7	
Estudios Sobre África	EI266	CT	48	12	60	7	
Taller de Técnicas de Simulación	EI267	CT	48	12	60	7	
Idioma I		C	40	20	60	6	
Idioma II		C	40	20	60	6	
Idioma III		C	40	20	60	6	
Idioma IV		C	40	20	60	6	
Idioma V		C	40	20	60	6	

\* Los alumnos podrán elegir materias de otras áreas bajo la modalidad de optativas abiertas.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2007  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda      Mtro. José Francisco Espinoza de los  
Monteros Cárdenas  
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez      Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario



***Comisión de Hacienda***



## Dictamen N° II/2007/179

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 de la Universidad de Guadalajara, Ampliado, el cual asciende a \$6,194,932,920.00 (Seis mil ciento noventa y cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2007, de acuerdo con el cuadernillo que se adjunta al presente Dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, mismas que contemplan el incremento con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Inicial) y que sumando las cifras señaladas en el considerando XI de este Dictamen, que corresponden al Presupuesto Ampliado, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Inicial y Ampliado  
Tabla No 4

	Dependencia	Monto
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	299,085,026
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	356,079,177
226008	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,241,800
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	350,363,773
240000	C.U. de Cs. de la Salud	376,992,849
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	159,679,693
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	216,191,996
270000	C.U. de los Altos	61,215,095
280000	C.U. de la Ciénega	88,636,299
290000	C.U. del Sur	81,440,347
2A0000	C.U. de la Costa	89,957,586
2B0000	C.U. de la Costa Sur	94,208,706
2F0000	C.U. del Norte	31,114,720
2G0000	C.U. de los Valles	51,466,366
2H0000	C.U. de Los Lagos	64,073,979
	<b>Subtotal A</b>	<b>2,321,747,411</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,130,540,705
	<b>Subtotal B</b>	<b>1,130,540,705</b>
400000	Sistema de Universidad Virtual	61,322,443
	<b>Subtotal C</b>	<b>61,322,443</b>
110000	Contraloría General	20,017,594
120000	Rectoría General	31,460,978
	<b>Subtotal</b>	<b>51,478,572</b>
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	23,122,118
131000	Coordinación Gral. Académica	64,618,056
132000	Coordinación Gral. Administrativa	70,925,319
135000	Dirección de Finanzas	917,619,551
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	13,359,340
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	9,222,062
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	98,970,125
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	23,596,444
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	40,587,283
	<b>Subtotal</b>	<b>1,262,020,298</b>

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Inicial y Ampliado  
Tabla No 4

	<b>Dependencia</b>	<b>Monto</b>
140000	Secretaría General	22,629,486
142000	Oficina del Abogado General	15,587,693
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	8,607,040
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	47,553,795
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	6,146,831
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	3,768,064
148000	Dirección Gral. de Medios	73,609,244
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	38,367,561
14C000	Coordinación de Control Escolar	21,427,529
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	4,854,380
<b>Subtotal</b>		<b>242,551,623</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>1,556,050,493</b>
<b>Suma (A+B+C+D)</b>		<b>5,069,661,052</b>
	Corporativo de Empresas Universitarias	455,952,757
<b>Subtotal E</b>		<b>455,952,757</b>
<b>Suma (A+B+C+D+E)</b>		<b>5,525,613,809</b>
900004	Jubilaciones y Pensiones	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	158,638,322
	Cuotas al IMSS	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	44,882,403
	Previsiones de Servicios Personales	847,541
<b>Subtotal F</b>		<b>528,183,111</b>
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000
	Premio FIL 2007 y Aportación FIL	726,000
<b>Subtotal G</b>		<b>4,926,000</b>
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.	136,210,000
<b>Subtotal H</b>		<b>136,210,000</b>
<b>Total (A+B+C+D+E+F+G+H)</b>		<b>6,194,932,920</b>

TERCERO. Por tratarse de una ampliación presupuestal, las instancias de la Red Universitaria a las que les fueron incrementados recursos provenientes del subsidio ordinario, señalados en la tabla 4b del documento adjunto, deberán capturar sus proyectos en el módulo del SIAU, conforme a los lineamientos previamente establecidos para el efecto, previo a su ejercicio.

CUARTO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este Dictamen será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2008.

QUINTO. Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos autogenerados no considerados en el presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda.

SEXTO. Los recursos disponibles no comprometidos de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán transferidos a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X de la *Ley Orgánica de la Universidad de*

Guadalajara; así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII del *Estatuto General* de esta Casa de Estudios.

SÉPTIMO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Ampliada), adjunto al presente, así como los lineamientos que en su momento determine la Rectoría General.

OCTAVO. En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2008 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de recursos de servicios personales y del 20% del gasto de operación, a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Ampliada).

NOVENO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda.

DÉCIMO. El acceso a los recursos de los Fondos Institucionales Participables, será a través de concurso, con base en las reglas de operación establecidas en las convocatorias respectivas que al efecto emita el C. Rector General, habiendo tomado en cuenta la opinión del Consejo de Rectores.

DECIMO PRIMERO. Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros, la apertura y operación de los mismos deberá estar previamente autorizada por la Rectoría General.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la institución y la Dirección de Finanzas formará parte de su administración, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones el cual registra su propia contabilidad, en virtud de que los fideicomisarios son los trabajadores universitarios. Los funcionarios que tengan bajo su cargo la administración de los fideicomisos, serán los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de abril de 2007.

Tabla No 4  
Saldos Disponibles al 30 de Junio de Fideicomisos Universitarios

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos	
			30 de noviembre de 2006	30 de junio de 2007
PIFI (FOMES Y FIUPEA)	010128-7	BANORTE	\$ 83,548,559.85	\$ 83'799,541.87
PIFIEMS	47914-7	BBVA-Bancomer	\$ 4,796,957.92	\$ 2'621,158.26
PIFOP 2002	10160-0	BANORTE	\$ 142,410.04	\$ -

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos	
			30 de noviembre de 2006	30 de junio de 2007
Programa para el Mejoramiento del Profesorado (Promep)	47578-0	BBVA-Bancomer	\$ 47,163,751.84	\$ 40'782,323.29
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	\$ 5,366,680.09	\$ 4'209,467.36
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdeG	47091-4	BBVA-Bancomer	\$ 1,556,842,276.14	\$ 1,912'544,518.84
Vivienda del Trabajador Universitario	47192-0	BBVA Bancomer	\$ 1,212,862.45	\$ 1'250,947.44
Centro Cultural Universitario	106644-5	BANAMEX	\$ 96,017,084.70	\$ 54'862,478.98

NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", número 2116 de Banorte, se encuentra en liquidación con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Fuente: Dirección de Finanzas.

DECIMO SEGUNDO. Las utilidades que se generen por el Corporativo de Empresas, serán utilizadas para la reinversión del mismo Corporativo, así como para fortalecer sus acciones, y el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente Dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 30 de Julio de 2007  
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Lic. Carlos Corona Martín del Campo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario



***Comisión de  
Revalidación de Estudios,  
Títulos y Grados***



CONVALIDACIONES DE GRADO ACADÉMICO:

**Dictamen N° III/2007/127**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría, el grado académico presentado por la C. Martha Elizabeth Lara Hernández, otorgado por la Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 30 de mayo de 2007

**Dictamen N° III/2007/128**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría, el grado académico presentado por el C. Leopoldo Pérez Magaña, otorgado por la Universidad de Nueva Orleans, Luisiana, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 30 de mayo de 2007

### Dictamen N° III/2007/150

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría, el grado académico presentado por el C. Alejandro Briseño Torres, otorgado por la The University of New Mexico, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 19 de junio de 2007

### Dictamen N° III/2007/151

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor, el grado académico presentado por el C. Mario Alberto Orozco Abúndis, otorgado por la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 19 de junio de 2007

**Dictamen N° III/2007/156**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor, el grado académico presentado por el C. Juan Ricardo Pérez Smith, otorgado por la Université Paris 1 –Pantheon-Sorbonne, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 04 de julio de 2007

**Dictamen N° III/2007/157**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría, el grado académico presentado por el C. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, otorgado por la Universidad de Salamanca, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 04 de julio de 2007

### Dictamen N° III/2007/158

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora, el grado académico presentado por la C. Maria de Jesús Hernández Herrera, otorgado por la Université Paris 1–Panthéon-Sorbonne, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 04 de julio de 2007

### Dictamen N° III/2007/159

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor, el grado académico presentado por la C. Ana Carolina Velázquez Patiño, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 04 de julio de 2007

**Dictamen N° III/2007/167**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Francisco Martín Vásquez Díaz, otorgado por la Universidad Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba” Moscú, Rusia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2007

**Dictamen N° III/2007/168**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Cecilia Neri Luna, otorgado por la University of Aberdeen, Gran Bretaña.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2007

### Dictamen N° III/2007/169

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Adriana del Carmen Aguilar Lemarroy, otorgado por la Universitat Ruprecht-Karls en la ciudad de Heidelberg, Alemania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2007

### Dictamen N° III/2007/170

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Luis Felipe Jave Suárez, otorgado por la Universitat Ruprecht-Karls en la ciudad de Heidelberg, Alemania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2007

**Dictamen N° III/2007/172**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. José Gustavo Enciso Cabral, otorgado por la Escuela Nacional Superior de Agronomía en Montpellier, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio de 2007

**Dictamen N° III/2007/173**

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Martha Elena Montoya Vélez, otorgado por la Nova University, Fort Lauderdale, Florida, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente de la Comisión

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro  
Dra. Raquel Partida Rocha

Dr. César Octavio Monzón  
C. Lourdes Hernández Partido

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



***Comisión de  
Condonaciones y Becas***



BECA:

## Dictamen N° V/2007/160

### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Sandra Jessica Cruz Ramírez, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Filosofía Social en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara, Jalisco, por el período del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material Bibliográfico Anual \$ 6,000.00;
- Pago de Colegiatura Semestral por materia \$10,114.00;

TERCERO. La beneficiaria C. Sandra Jessica Cruz Ramírez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 36 horas, adscrito a la Dirección General de Medios; lo anterior, a efecto de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, por lo que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. La C. Sandra Jessica Cruz Ramírez deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas*, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de julio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente de la Comisión

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía  
C. José de Jesús Rojas Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



***Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal  
Académico***



PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA IX (PROESA IX):

**Dictamen N° VIII/2007/161**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de No participante, a nombre del C. García Torales, Guillermo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular "B", a favor del C. García Torales, Guillermo, adscrito al Departamento de Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/162**

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica Dictamen de No participante, a nombre del C. Flores Núñez, Jorge Luis, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. EL C. Flores Núñez, Jorge Luis, queda en la misma situación laboral en razón de haber sido declarado como No participante.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

## Dictamen N° VIII/2007/164

### Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Participante, a nombre del C. León Garnica, Gerardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular "C", a nombre del C. León Garnica, Gerardo, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 2007

## Dictamen N° VIII/2007/165

### Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. Jiménez Rivera, Sandra, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. Jiménez Rivera, Sandra, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/166**

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica Dictamen de No Participante, a nombre del C. Aparicio Naranjo, Carlos Fernando, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. El C. Aparicio Naranjo, Carlos Fernando, queda en la misma situación laboral que ostenta, en razón de haber sido declarado como No Participante.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/174**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de No Participante, a nombre de la C. Rico Valtierra, Norma Patricia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Técnico Académico Titular "B" a nombre de la C. Rico Valtierra, Norma Patricia, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

## Dictamen N° VIII/2007/175

### Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Participante, a nombre del C. Cisneros Ruvalcaba, Felipe, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Técnico Académico Asociado "B" a nombre de C. Cisneros Ruvalcaba, Felipe, adscrito a la Dirección de Educación Propedéutica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez  
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO:

## Dictamen N° VIII/2007/171

### Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Profesor Titular "A", a nombre del C. Rodríguez Alfaro, Juan Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez  
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Secretaría General**

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario,*  
*Sesión Extraordinaria del 1° de Agosto de 2007,*  
se terminó de imprimir en el mes de octubre del año 2007.

*Responsables de la edición*

Coordinadores:  
Jesús Alberto Jiménez Herrera  
Isaac Benítez Hernández

Corrección:  
Isaac Benítez Hernández

Diseño y diagramación:  
Carlos Omar González Lara

Tiraje: 350 ejemplares

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO